

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince de septiembre de dos mil veinte.

Proceso	Ejecutivo de Singular Mínima Cuantía
Demandante	Coasmedas
Demandado	Ricardo Orozco Ríos
Radicado	05001 40 03 028 <b>2019-00705</b> 00
Instancia	Única
Providencia	Allega notificaciones, Requiere a la parte demandante

Se allega notificación por aviso del demandado RICARDO OROZCO RIOS, en la dirección física Carrera 23 # 70 B – 57 Apto 802 Edificio Torre Plaza de la 70 de la ciudad de Manizales la cual fue devuelta por la empresa de correo LTD EXPRESS, con la nota que la persona a notificar no habita ni labora en esta dirección. Se trasladó.

De otro lado, se allega la copia de la citación para la notificación personal enviada vía correo electrónico al demandado RICARDO OROZCO RIOS, la cual fue realizada de conformidad al Art. 291 del C. G. del Proceso, y su respectivo acuse de recibido.

Previo a ser tenida en cuenta la anterior citación de la notificación personal, y autorizar la notificación por aviso, a través de este canal, la parte ejecutante explicará cómo obtuvo el correo electrónico del demandado, y aportará el respectivo documento proveniente es éste (ej. solicitud del crédito, pantallazo o constancia tomada de sus bases de datos), a fin de tener certeza de que sí corresponde al señor Orozco Ríos, Lo anterior de conformidad al art. 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**SANDRA MILENA MARIN GALLEGO**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**af853b378937ff54097fd2a563b51f1389c6c926ef2a43bddcc3963883c8e968**

Documento generado en 15/09/2020 12:25:06 p.m.